OTROSÍ N° 1 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 2379 P. S	
CONTRATANTE	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S. P
NIT	811.031.582-1
CONTRATISTA	ORLANDO DE JESUS MONSALVE
CÉDULA O NIT	3.497.473
OBJETO	"Servicio de alquiler de maquinaria pesada y vehículo tipo volqueta con el fin de dar cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. 477-2023, con la Corporación Autónoma Regional CORNARE y El Municipio de El Peñol; cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA DISMINUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE LA QUEBRADA HORIZONTES Y EL EMBALSE PEÑOL – GUATAPÉ, MEDIANTE LA EXPANSIÓN DE REDES Y REPOSICIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES Y AGUAS LLUVIAS DEL BARRIO CONQUISTADORES (BAJOS DE LA CANCHA) EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA".
VALOR INICIAL	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 150.000.000)
VALOR ADICIONAL	TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($ 37.000.000)
VALOR TOTAL	CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($ 187.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
PRORROGA	VEINTE (20) DIAS
PLAZO TOTAL	CINCO (05) MESES Y VEINTE (20) DIAS.

Entre los suscritos a saber: **ANGEL NORBEY GARCÍA GIRALDO,** mayor de edad, vecino del municipio de El Peñol, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.952.855 de El Peñol, quien obra en nombre y representación de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P con NIT 811.031.582-1** en su calidad de

Gerente y quien en lo sucesivo se denominará AAP E.S.P debidamente facultado mediante Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007, **MAURICIO GIRALDO MARIN,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.041.230.447 de El Peñol, Director operativo, en calidad de Supervisor, por una parte, y de otra parte **ORLANDO DE JESUS MONSALVE,** identificado con cédula Nº 3.497.473, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** de común acuerdo hemos acordado suscribir el presente otrosí modificatorio del contrato de prestación de servicios No. **2379 P.S** de 2023, según las siguientes consideraciones:

a. Que, dentro del objeto social de la empresa, se encuentra contemplada la actividad de saneamiento básico (recolección, transporte tratamiento y disposición final de aguas residuales) en el área urbana del municipio de El Peñol (Ant), razón por la cual la empresa requiere continuo mejoramiento de la infraestructura en redes de aguas residuales y pluviales para garantizar un adecuado servicio.

b. Que, en el año 2019 la empresa contrató la actualización del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado como se especifica en el contrato 1902 C.C, como resultado estableció las obras e inversiones que se requieren para la adecuada prestación de servicios de acueducto y alcantarillado en los próximos 25 años.

c. Que una de las actividades planteadas en el PMAA, es la reposición y ampliación de las redes de alcantarillado, lo anterior dado la insuficiencia de diámetros, deterioro de la red existente, longevidad, readecuación de cámaras de inspección, entre otras.

d. Que la empresa suscribió el Convenio Interadministrativo No. 477-2023, con la Corporación Autónoma Regional CORNARE y El Municipio de El Peñol; cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA DISMINUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE LA QUEBRADA HORIZONTES Y EL EMBALSE PEÑOL – GUATAPÉ, MEDIANTE LA EXPANSIÓN DE REDES Y REPOSICIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES Y AGUAS LLUVIAS DEL BARRIO CONQUISTADORES (BAJOS DE LA CANCHA) EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA".

e. Que en el convenio interadministrativo se definió que AAP E.S.P será el ejecutor de obra, por lo anterior la empresa contrató el Servicio de alquiler de maquinaria pesada y vehículo tipo volqueta con el fin de dar cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. 477-2023.

f. Que la empresa AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P suscribió en el mes de julio de 2023, contrato de prestación de servicios N° 2379 P.S con el señor ORLANDO DE JESUS MONSALVE, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 150.000.000), cuyo objeto es "Servicio de alquiler de maquinaria pesada y vehículo tipo volqueta con el fin de dar cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. 477-2023, con la Corporación Autónoma Regional CORNARE y El Municipio de El Peñol; cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA DISMINUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE LA QUEBRADA HORIZONTES Y EL EMBALSE PEÑOL – GUATAPÉ, MEDIANTE LA EXPANSIÓN DE REDES Y REPOSICIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES Y AGUAS LLUVIAS DEL BARRIO CONQUISTADORES (BAJOS DE LA CANCHA) EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA".

g. Que durante la ejecución de las actividades de la obra se logró identificar un tramo adicional de colector de aguas lluvias que requiere la intervención y que en los comités se definió que se realizara la intervención, debido a que se contaba con tiempo y recursos dentro del convenio.

h. Que las condiciones climáticas no fueron las mejores para la correcta ejecución de las obras en los tiempos inicialmente establecidos, afectando significativamente el rendimiento de la maquinaria que se tenía en la obra, según Plan de Trabajo Inicial.

i. Que de acuerdo a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al convenio 477-2023 se ve la necesidad de adicionar tiempo y recursos al contrato de prestación de servicios N° 2379 P.S.

j. Que el valor del contrato se estimó en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 150.000.000),** los cuales han sido cancelados proporcional a la cantidad de horas laboradas mediante actas de avance parciales, previa certificación de AAP E.S.P.

k. Que de acuerdo a las necesidades planteadas, se requiere adicionar la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/C ($37.000.000),** con el fin de garantizar la maquinaria necesaria para la adecuada terminación de la obra.

l. Que se modifica la cláusula cuarta del contrato quedando de la siguiente manera: **CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se estima en la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/C ($187.000.000),** los cuales AAP E.S.P pagará mensual durante los cuales tiene vigencia el contrato, para hacer efectivo el pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibo a

satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista por su parte deberá adjuntar las planillas de revisión preoperacional diarias y las planillas con el registro del horómetro para determinar las horas laboradas durante cada periodo, adicional deberá presentar el soporte de cotización mensual al sistema general de Seguridad Social Integral y Parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, además de la factura o cuenta de cobro, lo anterior se legalizará con previa certificación de AAP E.S.P donde manifieste el recibo del servicio a plena satisfacción.

m. Que se requiere la ampliación del tiempo del contrato, adicionando veinte (20) días más, con el fin de terminar a satisfacción la ejecución del convenio.

n. Que se modificará la cláusula quinta del contrato quedando de la siguiente manera: **QUINTA. PLAZO**: La duración del presente contrato será de cinco (05) meses y veinte (20) días, contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto pactado

En mérito de lo expuesto, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: modificar la cláusula cuarta del contrato quedando de la siguiente manera: **CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se estima en la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/C ($187.000.000),** los cuales AAP E.S.P pagará mensual durante los cuales tiene vigencia el contrato, para hacer efectivo el pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista por su parte deberá adjuntar las planillas de revisión preoperacional diarias y las planillas con el registro del horómetro para determinar las horas laboradas durante cada periodo, adicional deberá presentar el soporte de cotización mensual al sistema general de Seguridad Social Integral y Parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, además de la factura o cuenta de cobro, lo anterior se legalizará con previa certificación de AAP E.S.P donde manifieste el recibo del servicio a plena satisfacción

SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios No. **2379 P.S de 2023**, prorrogando la vigencia del mismo por el término de veinte (20) días más, contados a partir del día diez (10) al treinta (30) de diciembre de 2023.

TERCERO: MODIFICAR la cláusula decimo quinta del contrato de prestación de servicios No. **2379 P.S de 2023**, debido a que el presupuesto oficial del contrato se ve afectado por dichos cambios, se requiere la modificación en los montos y tiempos de las pólizas establecidas en las garantías ya expedidas

CUARTO: Las demás cláusulas contrato de prestación de servicios No. **2379 P.S** de 2023, materia del presente otrosí se mantienen y no sufren modificación alguna.

En constancia se firma en El Peñol (Ant) a los siete (07) días del mes de diciembre de 2023, en dos copias originales para las partes.

ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
Gerente AAP E.S.P

ORLANDO DE JESUS MONSALVE
Contratista

MAURICIO GIRALDO MARIN
Supervisor de AAP.

Proyectó:
MAURICIO GIRALDO MARÍN
Director Operativo
AAP E.S.P

Revisó:
LAURA FLORES GARRO
Asesora Jurídica externa
AAP E.S.P.

JUSTIFICACIÓN OTROSÍ MODIFICATORIO NÚMERO 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 2379 P.S ENTRE AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P Y OLANDO DE JESUS MONSALVE

I. DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN

a) Que, dentro del objeto social de la empresa, se encuentra contemplada la actividad de saneamiento básico (recolección, transporte tratamiento y disposición final de aguas residuales) en el área urbana del municipio de El Peñol (Ant), razón por la cual la empresa requiere continuo mejoramiento de la infraestructura en redes de aguas residuales y pluviales para garantizar un adecuado servicio.

b) Que, en el año 2019 la empresa contrató la actualización del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado como se especifica en el contrato 1902 C.C, como resultado estableció las obras e inversiones que se requieren para la adecuada prestación de servicios de acueducto y alcantarillado en los próximos 25 años.

c) Que una de las actividades planteadas en el PMAA, es la reposición y ampliación de las redes de alcantarillado, lo anterior dado la insuficiencia de diámetros, deterioro de la red existente, longevidad, readecuación de cámaras de inspección, entre otras.

d) Que la empresa suscribió el Convenio Interadministrativo No. 477-2023, con la Corporación Autónoma Regional CORNARE y El Municipio de El Peñol; cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA DISMINUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE LA QUEBRADA HORIZONTES Y EL EMBALSE PEÑOL – GUATAPÉ, MEDIANTE LA EXPANSIÓN DE REDES Y REPOSICIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES Y AGUAS LLUVIAS DEL BARRIO CONQUISTADORES (BAJOS DE LA CANCHA) EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA".

e) Que en el convenio interadministrativo se definió que AAP E.S.P será el ejecutor de obra, por lo anterior la empresa contrató el Servicio de alquiler de maquinaria pesada y vehículo tipo volqueta con el fin de dar cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. 477-2023.

f) Que la empresa AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P suscribió en el mes de julio de 2023, contrato de prestación de servicios N° 2379 P.S con el señor ORLANDO DE JESUS MONSALVE, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 150.000.000), cuyo objeto es "Servicio de

alquiler de maquinaria pesada y vehículo tipo volqueta con el fin de dar cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. 477-2023, con la Corporación Autónoma Regional CORNARE y El Municipio de El Peñol; cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA DISMINUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE LA QUEBRADA HORIZONTES Y EL EMBALSE PEÑOL – GUATAPÉ, MEDIANTE LA EXPANSIÓN DE REDES Y REPOSICIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES Y AGUAS LLUVIAS DEL BARRIO CONQUISTADORES (BAJOS DE LA CANCHA) EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA".

g) Que durante la ejecución de las actividades de la obra se logró identificar un tramo adicional de colector de aguas lluvias que requiere la intervención y que en los comités se definió que se realizara la intervención, debido a que se contaba con tiempo y recursos dentro del convenio.

h) Que las condiciones climáticas no fueron las mejores para la correcta ejecución de las obras en los tiempos inicialmente establecidos, afectando significativamente el rendimiento de la maquinaria que se tenía en la obra, según Plan de Trabajo Inicial.

i) Que de acuerdo a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al convenio 477-2023 se ve la necesidad de adicionar tiempo y recursos al contrato de prestación de servicios N° 2379 P.S.

j) Que el valor del contrato se estimó en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000),** los cuales han sido cancelados proporcional a la cantidad de horas laboradas mediante actas de avance parciales, previa certificación de AAP E.S.P.

k) Que de acuerdo a las necesidades planteadas, se requiere adicionar la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/C ($37.000.000),** con el fin de garantizar la maquinaria necesaria para la adecuada terminación de la obra.

l) Que se modifica la cláusula cuarta del contrato quedando de la siguiente manera: **CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se estima en la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/C ($187.000.000),** los cuales AAP E.S.P pagará mensual durante los cuales tiene vigencia el contrato, para hacer efectivo el pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista por su parte deberá adjuntar las planillas de revisión preoperacional diarias y las planillas con el registro del horómetro

para determinar las horas laboradas durante cada periodo, adicional deberá presentar el soporte de cotización mensual al sistema general de Seguridad Social Integral y Parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, además de la factura o cuenta de cobro, lo anterior se legalizará con previa certificación de AAP E.S.P donde manifieste el recibo del servicio a plena satisfacción

m) Que se requiere la prorroga del tiempo del contrato, adicionando veinte (20) días más, con el fin de terminar a satisfacción la ejecución del convenio.

n) Que se modificará la cláusula quinta del contrato quedando de la siguiente manera: **QUINTA. PLAZO**: La duración del presente contrato será de cinco (05) meses y veinte (20) días, contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto pactado

1. ADICIÓN A EFECTUAR:

Se requiere la modificación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 2379 P.S., suscrito con ORLANDO DE JESUS MONSALVE, según las siguientes especificaciones:

1.1. ESPECIFICACIONES DE LA ADICIÓN

Se adicionará el contrato en un porcentaje del 24,66% del valor inicial del mismo, por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/C ($37.000.000)

Para lo anterior, se cuenta con el certificado de disponibilidad No 1054 del seis (06) de Diciembre de 2023 por valor de ($37.000.000),

Se adicionará al plazo inicial un total de veinte (20) días más, desde el diez (10) al treinta (30) de Diciembre de 2023.

2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Que debido a que el presupuesto oficial del contrato se ve afectado por dichos cambios, se requiere la modificación en los montos de las pólizas establecidas en la cláusula décima quinta. Garantías

- Que los demás ítems del contrato continúan igual, y no sufrirían ninguna modificación.

- Que, a la fecha, el contratista se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones del contrato, y el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

Responsable,

ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
Gerente General AAP E.S.P

MAURICIO GIRALDO MARÍN
Director Operativo AAP E.S.P
Supervisor

Proyectó:
MAURICIO GIRALDO MARÍN
Director Operativo
AAP E.S.P.

Revisó:
LAURA FLOREZ GARRO
Asesora Jurídica Externa
AAP E.S.P.

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	PGA-04-R12
		Versión 01 SEPTIEMBRE 2022
		Página 2 de 2

Fecha: El Peñol, 06 de diciembre de 2023

Señora: Tesorera

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: otro si modificatorio al contrato de prestación de servicios N.º 2379 P.S, cuyo objeto es "Servicio de alquiler de maquinaria pesada y vehículo tipo volqueta con el fin de dar cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. 477-2023, con la Corporación Autónoma Regional CORNARE y El Municipio de El Peñol; cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA DISMINUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE LA QUEBRADA HORIZONTES Y EL EMBALSE PEÑOL – GUATAPÉ, MEDIANTE LA EXPANSIÓN DE REDES Y REPOSICIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES Y AGUAS LLUVIAS DEL BARRIO CONQUISTADORES (BAJOS DE LA CANCHA) EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA

Beneficiario: ORLANDO DE JESUS MONSALVE
Cédula o Nit: 3.497.473

TOTAL:	**Valor**: $ 37.000.000

Cordialmente,

MAURICIO GIRALDO MARIN
Director Operativo AAP E.S.P

ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
Gerente General AAP E.S.P

AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P

VIGENTE

PGA-01-R06 EBOTERO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1056

Fecha Impresión: 11-Dec-2023 **Fecha Compromiso:** 07/12/2023 00:00:00 **Usuario Realizó:** EBOTERO

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
1054	3497473	ORLANDO DE JESÚS MONSALVE	37,000,000.00

Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN: OTROSI NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2379 P.S, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULO TIPO VOLQUETA CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 477-2023.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	07/12/2023 00:00:00	37,000,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1054	01	4.2.3.2.02.02.005.02.05.10	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO C -477	37,000,000.00

Total: **37,000,000.00**

ELSY MARGARITA BOTERO GARCIA
TESORERA

ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
GERENTE

Dirección: EL PENOL ANTIOQUIA Teléfono: 8516600 Fax: Nit: 811031582-1 Correo Electrónico: aguasyaseo@aguasyaseo.gov.co

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Código PGA-04-R12
		Versión 01 septiembre 2022
		Página 1 de 1

Fecha: El Peñol, 06 de Diciembre de 2023

Señora: Tesorera

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Otrosí N°1 al contrato de prestación de servicios N°2379 P.S cuyo objeto es "Servicio de alquiler de maquinaria pesada y vehículo tipo volqueta con el fin de dar cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. 477-2023, con la Corporación Autónoma Regional CORNARE y El Municipio de El Peñol; cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA DISMINUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE LA QUEBRADA HORIZONTES Y EL EMBALSE PEÑOL – GUATAPÉ, MEDIANTE LA EXPANSIÓN DE REDES Y REPOSICIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES Y AGUAS LLUVIAS DEL BARRIO CONQUISTADORES (BAJOS DE LA CANCHA) EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA

Artículo: 2.3.2.02.02.005.02.05.10 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO C -477	**Valor**: $ 37.000.000
Artículo:	**Valor**: $
TOTAL:	**Valor**: $ 37.000.000

Cordialmente,

MAURICIO GIRALDO MARIN
Director Operativo AAP E.S.P

ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
Gerente General AAP E.S.P

AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P

PGA-01-R05 Estado VIGENTE

Fecha de Impresión: 06-Dec-2023 **Certificado de Disponibilidad Nro: 1054**

Fecha de la Reserva: 06-Dec-2023 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2023

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2023 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado		Fondo
4.2.3.2.02.02.005.02.05.10	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO C -477	$37,000,000.00	01	RECURSOS PROPIOS
	Total:	**$37,000,000.00**		

Que se Reserva la suma de : Treinta y Siete Millones de Pesos.. ($37,000,000.00)

Vlr Reservado

Objeto del Gasto:

OTROSI NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2379 P.S, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULO TIPO VOLQUETA CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 477-2023.

ELSY MARGARITA BOTERO GARCIA
TESORERA

ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
GERENTE